



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	<b>2021/1798L</b>
Procedimiento:	<b>Selección de personal por concurso-oposición</b>
Asunto:	<b>Proceso selectivo bolsa de trabajo de Trabajador Social</b>

**ANUNCIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (Supuesto ficticio) DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UN BOLSA DE TRABAJADOR/A SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA.**

Tras la realización de la primera parte de la prueba de valoración de competencias, se procede a convocar a los aspirantes a la realización de la segunda parte (supuesto ficticio) de conformidad la Base 10 Fase Concurso, punto VII.

La prueba se desarrollará el día **21 de marzo de 2022, en el Casal de la Juventud de Novelda, sito en Carrer Dr. Fleming, 40** con el siguiente orden de aspirantes:

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Hora</b>
<b>Asín Cánovas, Laura Calpena Martínez, Asunción Cano Ballesta, Eva María Carbonell Climent, Mireia</b>	<b>08:00</b>
<b>Chico Cremades, Laura García Gómez, David Heredia Solari, M.<sup>a</sup> Victoria Hernández Sáez, Lorena</b>	<b>09:00</b>
<b>Kordic Guevara, Yadia Aida León Luján, Jorge Martínez Boronat, Vicenta Martínez Gómez, Laura M<sup>a</sup></b>	<b>10:00</b>
<b>Miralles Sánchez, Asunción Moyano Abad, Susana Pérez Contreras, Paola Pérez Soler, Laura</b>	<b>12:00</b>
<b>Pérez Torregrosa, Lucía Pérez Sala, Gema Teresa</b>	<b>13:00</b>



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

<b>Rubio Vicente, Alba María</b>	
----------------------------------	--

No se convoca a la realización de esta prueba a D<sup>a</sup> Mónica Blázquez Mendoza ya que, al no haber comparecido a la realización de la entrevista, no ha obtenido puntuación mínima de 2 puntos para pasar esta segunda prueba.

**Las competencias que se valoran en esta prueba, por acuerdo del tribunal calificador, quedan definidas de la siguiente manera:**

**Orientación de servicio público (compromiso con la organización)**

**¿Actúa la persona de acuerdo con la autoridad, las necesidades y los objetivos de la Organización?**

Compromiso con la organización es la capacidad y voluntad de orientar los propios intereses y comportamientos hacia las necesidades, prioridades y objetivos de la empresa. Supone actuar de forma que se consigan los objetivos de la Organización o se satisfagan sus necesidades. Puede manifestarse en anteponer la misión de la empresa a las preferencias individuales.

**Orientación al logro o a resultados**

**¿Se esfuerza la persona para lograr o superar los objetivos? ¿Asume riesgos calculados para obtener un beneficio concreto?**

Orientación al logro es la preocupación por realizar bien el trabajo o superar un estándar. Los estándares pueden ser el propio rendimiento en el pasado (esforzarse para superarlo), una medida objetiva (orientación a resultados), superar los demás (competividad), metas personales que uno mismo se ha marcado o cosas que nadie ha realizado antes (innovación).

**Capacidad de influencia**

**¿Puede conseguir el apoyo de los demás en sus actos?**

Habilidad para persuadir, convencer, influir o impresionar a los demás (con otros objetivos), para que apoyen o contribuyan a los objetivos propios, consiguiendo apoyos en las opiniones, decisiones y actuaciones necesarias para desarrollar las tareas asignadas, actuando siempre respetando los principios éticos y los valores de la profesión y de la función pública

**Capacidad de Planificación, priorización y organización de tareas**

**¿Realiza una gestión eficaz de su propio trabajo y el de los demás?**

Planificación y organización es la capacidad para priorizar y establecer líneas de actuación, optimizando recursos que garanticen el cumplimiento de los resultados esperados mediante una gestión eficaz de su propio trabajo y el de sus colaboradores.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

### Trabajo en equipo

**¿Es capaz de colaborar de forma proactiva en un equipo de trabajo son independencia del perfil del equipo o de las personas que lo forman?**

Trabajo en equipo y cooperación implica la intención de colaborar y cooperar con los demás, formar parte de un grupo, trabajar juntos, en comparación a trabajar individualmente o competitivamente. Para que esta competencia sea efectiva, la intención tiene que ser sincera. Se puede considerar siempre que el que ocupa un puesto es parte de un grupo que funciona como un equipo. "Equipo", como en el caso de "Liderazgo", se define de forma amplia como un grupo de personas que trabaja en procesos, tareas u objetivos compartidos.

### Liderazgo

**¿Dirige la persona a un grupo de gente de forma que trabajen juntos eficazmente?**

Liderazgo supone la intención de asumir el rol de líder de un grupo o equipo de trabajo. Implica el deseo de guiar a los demás. El liderazgo acostumbra a estar, pero no está siempre, asociado a posiciones que tienen una autoridad formal. El "equipo" se ha de considerar en sentido amplio como cualquier grupo en el que la persona asume el papel de líder. Se ha de contrastar con la competencia de "Trabajo en equipo y cooperación".

La Secretaria del Tribunal